

**PROPUESTAS SOBRE EL PLAN NACIONAL DE REFORMAS DE ESPAÑA 2015 DESDE LA ÓPTICA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**Antecedentes**

El 26 de marzo de 2010 el Consejo Europeo aprobó la propuesta de la Comisión Europea de iniciar una nueva estrategia para el empleo y el crecimiento y en junio de 2010 adoptó la “Estrategia Europa 2020”. Dicha estrategia constituye el nuevo marco de referencia para la coordinación de las políticas económicas y de empleo de los Estados miembros de la Unión Europea (UE). Establece un ciclo que se extiende hasta el año 2020, a partir de dos instrumentos básicos: los Programas Nacionales de Reformas (PNR) y las Directrices Integradas 2020.

Cada Estado miembro tiene que presentar anualmente su Plan nacional de reformas, adaptado a las denominadas iniciativas emblemáticas de la UE2020.

Partiendo de los PNR de años anteriores, especialmente de los PNR 2013 y PNR 2014, de los análisis de los servicios de la Comisión Europea y las recomendaciones del Consejo sobre dicho documento, se detallan a continuación algunas de las aportaciones que esperamos desde el CERMI sean tenidas en cuenta en la elaboración del PNR 2015.

**Balance PNR 2014**

En relación con la mejora de la situación de las personas con discapacidad, las Recomendaciones del Consejo respecto al PNR 2014 de España[[1]](#footnote-2), ponen en valor algunos de los avances producidos en el último año, pero apuntan la necesidad de profundizar en ellos.

Desde el punto de vista de la **protección social**, se reconoce que “el *Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016 constituye un marco adecuado para adaptar las políticas de empleo a quienes se encuentran más alejados del mercado de trabajo, mitigar la pobreza infantil mejorar la eficiencia de los servicios de apoya a las familias*.”

No obstante, se advierte también de la *“limitada eficacia de la protección social para reducir la pobreza”* y la exclusión social -situaciones que, como es sabido, suponen un mayor riesgo las personas con discapacidad- y se apunta una recomendación específica al respecto.

Asimismo, en relación con los **sistemas de educación, formación y empleo** se señalan algunos avances relevantes como la aprobación del Plan Anual de Política de Empleo (PAPE), la aplicación de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016 como uno de los pasos para luchar contra el desempleo juvenil y algunas iniciativas de la lucha contra el abandono escolar prematuro y el fomento de la formación dual. Del mismo modo, se apuntan aspectos de mejora en las recomendaciones específicas que, a la hora de su aplicación, deberán de tener en cuenta los principios de no discriminación y accesibilidad universal y las necesidades de las personas con discapacidad.

**Propuestas para el PNR 2015**

De forma más concreta, a partir de  **las recomendaciones del Consejo relativas al PNR 2014 de España**, resulta de especial interés detenerse en tres de ellas, con el fin de realizar las aportaciones que se consideran convenientes en materia de discapacidad e inclusión social: una recomendación centrada específicamente en el ámbito de la inclusión social, y otras dos vinculadas al mercado de trabajo, el desempleo juvenil y la educación y la formación profesional.

El objetivo de estas aportaciones es incorporar al PNR de 2015 referencias a la inclusión social, en aquellos ámbitos de actuación y reforma considerados estratégicos para mejorar la situación de las personas con discapacidad y otros grupos en situación de riesgo de exclusión.

***Recomendación nº 5.***

**Aplicar el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016** y valorar su eficacia para la consecución de la totalidad de sus objetivos. Reforzar la capacidad administrativa y la coordinación entre los servicios sociales y de empleo con el fin de brindar itinerarios integrados de apoyo a quienes se encuentren en situación de riesgo, e impulsar entre las administraciones públicas encargadas de los programas de renta mínima procedimientos racionalizados para facilitar las transiciones entre los sistemas de rentas mínimas y la incorporación al mercado de trabajo. Mejorar la orientación de los programas de apoyo a las familias y los servicios de calidad dando prioridad a los hogares de rentas bajas con hijos e hijas, para garantizar la eficacia y la progresividad de las transferencias sociales.

Respecto de la aplicación del Plan Nacional para la Inclusión Social 2013-2016, se propone avanzar en los **cambios legislativos necesarios para *“Desarrollar la Ley general de derechos de las personas con discapacidad*** *y de su inclusión social mediante, entre otros aspectos, modificaciones en lo relativo al ejercicio de la capacidad jurídica por las personas con discapacidad, con el fin de adaptar la normativa existente en España a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”*, tal y como se prevé en la actuación 178 del propio Plan.

Además, se propone **avanzar en las reformas necesarias para la adaptación y modernización de los servicios de empleo y de los sistemas de protección social**, con el fin cubrir las necesidades específicas de los grupos en situación de riesgo de pobreza y exclusión, especialmente el de las personas con discapacidad y sus familias, mejorando, a su vez, la eficacia de las medidas de activación, orientación e intermediación y los incentivos para su incorporación al mercado de trabajo.

***Recomendación nº 3.***

Impulsar nuevas **medidas para reducir la segmentación del mercado de trabajo** en aras de la calidad y sostenibilidad del empleo, por ejemplo reduciendo el número de tipos de contrato y garantizando un acceso equilibrado a los derechos de indemnización por despido. Proseguir la supervisión periódica de las reformas del mercado de trabajo. Velar por que la evolución de los salarios reales sea coherente con el objetivo de creación de empleo. Reforzar los requisitos de búsqueda de empleo para la percepción de las prestaciones de desempleo. **Mejorar la eficacia y la focalización de las políticas activas del mercado de trabajo, incluidas las ayudas a la contratación, sobre todo para quienes tienen más dificultades para acceder al empleo.** **Reforzar la coordinación entre las políticas del mercado de trabajo y las de educación y formación. Acelerar la modernización de los servicios públicos de empleo para que presten un asesoramiento personalizado eficaz**, proporcionen formación adecuada y garanticen la correspondencia entre la demanda y la oferta de empleo, prestando especial atención a los parados de larga duración. Garantizar la aplicación eficaz, antes de finales de 2014, de las iniciativas de cooperación entre los sectores público y privado en los servicios de colocación y supervisar la calidad de los servicios proporcionados. Garantizar el funcionamiento efectivo del Portal Único de Empleo y combinarlo con medidas adicionales de apoyo a la movilidad laboral.

***Recomendación nº 4.***

**Aplicar la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016**, y evaluar su eficacia. Proporcionar ofertas de empleo de buena calidad, contratos de aprendizaje y periodos de prácticas para jóvenes y mejorar el acercamiento a los jóvenes no registrados como desempleados, de conformidad con los objetivos de una garantía juvenil. Aplicar eficazmente los nuevos programas educativos para mejorar la calidad de la educación primaria y secundaria. **Mejorar el apoyo y asesoramiento proporcionados a los grupos que presentan riesgo de abandono escolar prematuro**. Aumentar la pertinencia, para el mercado de trabajo, de los distintos tipos de formación profesional y de la enseñanza superior, en particular mejorando la cooperación con los empleadores y fomentando la formación de tutores y profesores.

Respecto a estas recomendaciones **se considera oportuno incluir en el PNR 2015:**

* **El desarrollo de las actuaciones previstas en el Plan de Acción de la Estrategia Española sobre Discapacidad 2014-2020** para:
  + **Reducir la tasa de abandono escolar y aumentar el número de personas con discapacidad con educación superior** (Objetivo estratégico del Eje C.3).
  + **Promover el derecho al trabajo de las personas con discapacidad, en condiciones que garanticen la aplicación de los principios de igualdad de trato y no discriminación** (Objetivo estratégico del Eje C.2).

En concreto, se propone trabajar de forma específica y prioritaria en los siguientes ámbitos:

* El **diseño y la aplicación de medidas específicas dirigidas a las y los jóvenes desempleados** pertenecientes a grupos en riesgo de exclusión social, especialmente las y los jóvenes con discapacidad.
* Actuaciones para favorecer la **educación inclusiva y de calidad** en todos los niveles.
* Actuaciones para **favorecer y aumentar la participación en ciclos formativos, en la formación profesional dual y en la formación universitaria** de los jóvenes pertenecientes a colectivos más vulnerables y expuestos situaciones de exclusión social, jóvenes con discapacidad especialmente, con el fin de mejorar su empleabilidad y reducir el riesgo de pobreza y exclusión social entre ellos.

Por último, en relación al **capítulo del PNR que se ha de centrar en su relación con los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FEIE)** es oportuno destacar los siguientes puntos que consideramos relevantes desde el punto de vista de la mejora de las personas con discapacidad y otros colectivos desfavorecidos.

Las medidas incluidas en **los Programas Operativos de los FEIE garantizarán el principio de no discriminación y accesibilidad universal en todas sus actuaciones** y apoyarán de manera específica y de forma complementaria desde los distintos fondos:

* **Medidas específicas destinadas a la inclusión activa de las personas con discapacidad** (fundamentalmente a través de itinerarios integrados y personalizados).
* **Proyectos de integrados de inversión** generadores de empleo y ayudas a empresas sociales.
* **Inversión en infraestructura social y sanitaria** que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, reduciendo las desigualdades sanitarias y promoviendo la inclusión social a través de mejoras al acceso de los servicios sociales, culturales y recreacionales.
* **Inversiones en el marco de las estrategias de desarrollo local participativo** y el apoyo a la regeneración física, social y económica de las comunidades desfavorecidas en **zonas urbanas y rurales**.

Madrid, 28 de enero de 2015.

**CERMI**

[**www.cermi.es**](http://www.cermi.es)

1. Recomendación del CONSEJO relativa al Programa Nacional de Reformas de 2014 de España y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de España 2014 <http://ec.europa.eu/europe2020/pdf/csr2014/csr2014_spain_es.pdf> [↑](#footnote-ref-2)